



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 79-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 18 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La solicitud asignada con el Expediente Administrativo N° 1589 de fecha 12 de febrero 2019, presentado por el señor AMADOR HUAMAN HUAYLLA, quien solicita reconocimiento como agente municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma N° 30305, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N° 19 del Reglamento que norma la creación de Agencias Municipales, reconocimiento y funciones de los agentes municipales del Distrito de Pichari, aprobado por Ordenanza Municipal N°010/2011-MDP/A, 06 de octubre del 2011, precisa las funciones requisitos necesarios para el reconocimiento de los agentes municipales.

Que, Expediente Administrativo N°1589 de fecha de 12 de febrero del 2019, el señor AMADOR HUAMAN HUAYLLA, solicita reconocimiento como agente municipal de la comunidad de Unión América perteneciente a Pichari Baja del Distrito de Pichari, para la cual adjunta copia simple del Acta de Asamblea General en la que fue elegido democráticamente para desempeñar el cargo de **Agente Municipal de la comunidad de Unión América de Pichari Baja**, cumpliendo Ordenanza Municipal N°010/2011-MDP/A, de fecha 06 de octubre del 2011

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 Artículo N°20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al señor AMADOR HUAMAN HUAYLLA, identificado con DNI N°25019190, como **Agente Municipal de la comunidad de Unión América** del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Región Cusco, para el periodo de dos años calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General, expedir la correspondiente resolución de reconocimiento como agente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.  
Gerencia Municipal  
GSM  
Interesado  
Pág., reb.  
S.Gm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE